



ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2025/MDSJM

San Juan de Miraflores, 28 de mayo de 2025

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, se trató sobre la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 3035 - de Reforma Constitucional - establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 9, numeral 26) de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del concejo municipal, entre otras, "...Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales..."; lo que concuerda con el artículo 88, numeral 88.1 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que señala: "...Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles";

Que, mediante Expediente N° 017280-25, que contiene el Oficio Múltiple N° 001-2025-INEI/CPV-JOD, la jefatura operativa de los Censos Nacionales 2025 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) propone a nuestra entidad municipal la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, cuyo principal objeto es establecer lazos de cooperación para el levantamiento de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas en el año 2025, y lograr su cobertura total en el ámbito del distrito de San Juan de Miraflores; lo que cuenta con las opiniones favorables de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones (Memorándum N° 54-2025-OPPI-OGPP/MDSJM), de la Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación Técnica (Informe N° 125-2025-OPMyCT-GPP/MDSJM), Subgerencia de Participación Vecinal (Informe N° 75-2025-SGPV-MDS/MDSJM), Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social (Memorándum N° 223-2025-GMDS/MDSJM), Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 335-2025-OGPP/MDSJM); así como opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica (Informe N° 184-2025-OGAJ/MDSJM) y conformidad de la Gerencia Municipal (Memorándum N° 475-2025-GM/MDSJM);

De conformidad con los artículos 9º, numeral 26) y 41º de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con el Voto UNÁNIME de los señores regidores, el Concejo Distrital de San Juan de Miraflores:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas entre la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), cuyo principal objeto es





establecer lazos de cooperación para el levantamiento de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas en el año 2025, y lograr su cobertura total en el ámbito del distrito de San Juan de Miraflores; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente norma, debiendo ser suscrito dicho convenio por la señora alcaldesa de esta entidad municipal.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social, a través de sus respectivas unidades orgánicas, el estricto cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento este acuerdo a quienes corresponda; y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal institucional de esta entidad municipal: www.munisjm.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

JORGE RAYMUNDO HONORES HUARCAYA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

DELIA NELLY CASTRO PICHIHUA
ALCALDESA

